



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 22 /22

VISTO:

El Presupuesto 2022, el Artículo N° 34 de la Ley 5771 (Ley de Administración Financiera), El Artículo N° 71 inc. 29 e Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal de Caá Catí, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante el ejercicio presupuestario pueden presentarse circunstancias que ameriten la modificación de los créditos aprobados en los Presupuestos Generales por HCD, promoviendo cambios en los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas.

Que, el Art. N° 71 inc. 29 de la Carta Orgánica Municipal establece que es facultad del HCD “Autorizar a que se efectúen gastos que no estuvieren aprobados por el presupuesto en vigencia. La modificación al presupuesto deberá hacerse por ordenanza, que deberá ser aprobada por (2/3) dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Honorable Concejo Deliberante, que preverá además la creación del recurso no pudiendo afectarse el gasto o recurso ordinario del Municipio”

Que, el Art. N° 71 inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal establece que es facultad del HCD “Sancionar o reformar con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, el Código Tributario y anualmente la Ordenanza Tarifaria y el Presupuesto General de Recursos y Gastos, tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Honorable Concejo Deliberante y organismos descentralizados, si existieren. Si así no lo hicieren, seguirán en vigencia para el año entrante las ordenanzas en las materias referidas, y el presupuesto del corriente en sus partidas ordinaria”

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°.- MODIFICAR la Ordenanza de Presupuesto correspondientes al año 2022

ART. 2°.- APROBAR el incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al año 2022 en la suma de (\$29.765.027,00) de acuerdo a la distribución que a continuación se enumera.

Ítem	Imp	Descripción	Ajuste
2.3.2.3.1.05.00	*	Obra Adoquines	\$1.500.000,00
2.3.2.3.1.12.00	*	Asilo de ancianos 1° etapa.	\$8.500.000,00
2.3.2.1.1.01.00	*	Máquinas y equipamientos municipales	\$7.497.375,00
2.3.1.7.1.05.00	*	Secretaria de Salud	\$850.000,00
2.3.2.3.1.11.00	*	Playones multideportivos	\$11.417.652,00
TOTAL DE INGRESOS			29.765.027,00

ART 3°.- DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.